



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 de agosto de 2019

Res. CD -ECO N° 309/19

Expte. N° 6537/19

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera (fs. 1), mediante la cual informa la necesidad de contar con el reemplazo de un Coordinador de Posgrado con motivo de la renuncia presentada por la Cra. Patricia Nayar, y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad surge a fin de continuar con las actividades de coordinación de las carreras de Posgrado en esta Facultad.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos propone al señor Decano, Mg. Miguel Martin Nina, analice la posibilidad de contratar a la Cra. María Soledad Claros, en razón de contar con antecedentes suficientes sobre las tareas y funciones a cumplir, siendo además Docente de esta Facultad.

Que en virtud del Artículo 117 inc. a) del Estatuto Universitario: "Son deberes y atribuciones del Decano: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*".

Que a fs. 7/8 obra informe de la Dirección General Administrativa y Económica y de la Secretaría de Asuntos Institucionales, para imputar el gasto de tal contratación a la partida de Recursos Propios – Res. CS N° 186/19.

El Despacho N° 19/19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/19 de fecha 23.07.19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

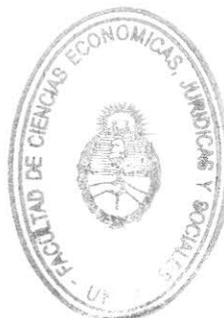
Artículo 1°.- Tomar conocimiento de la realización del contrato de locación de servicios con la CPN María Soledad Claros, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Aprobar la imputación del gasto que demande lo referido en el Artículo 1° de la presente, a la partida de Recursos Propios de esta Facultad.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa